INFORME TECNICO

1. La norma propuesta establece que en caso de morir la madre en el parto, como consecuencia directa de él, el permiso post-natal de 12 semanas o el resto de éste corresponderá al padre.

La norma anterior representa un mayor costo fiscal por concepto de las 12 o menos semanas de subsidio maternal.

De acuerdo a información del INE (Compendio Estadístico 1991), la tasa de mortalidad materna en el parto es de 0.41 por cada 1.000 nacidos vivos. Por otro lado, el total de nacimientos fue de 288.608 en 1988 según la misma fuente. Esta cifra, proyectada para 1991 da un total aproximado de 309.000 nacimientos en 1991. De alli que, el número estimado de mujeres que mueren en un parto para 1991 es de 127.

A partir de información proporcionada por la Superintendencia de Seguridad Social, se ha estimado en aproximadamente 50 mil las mujeres que se beneficían con el subsidio maternal en un año, vale decir, un 16% del total de los nacimientos. Aplicando esta misma proporción se llega a que 20 mujeres cotizantes mueren en el parto en un año.

Según estadísticas de la Superintendencia de AFP, el ingreso imponible promedio de los afiliados a AFP fue de \$96.000 en Junio de 1991. Por lo tanto, dado que el mayor costo fiscal consiste en el pago de 12 semanas, se estima que la propuesta implicará un mayor costo anual, expresado en \$ de Junio de 1991, de \$5,8 millones.

2. La segunda norma a cuantificar en costo crea el derecho a permiso y subsidio para la mujer trabajadora que tenga a su cuidado un menor de edad inferior a 6 meses y que haya iniciado el juicio de adopción plena de este. En este caso el subsidio se pagará hasta por 12 semanas.

De acuerdo a estadísticas del INE, en 1988 el número de menores adoptados, con juicios terminados, fue de 1.728. Se supondrá que el número de adopciones, incluyendo aquellas causas en trámite, será para 1991 un número de 2.000 y, a falta de información, que el 100% de estos juicios corresponde a menores de 6 meses.

Suponiendo, como en el caso anterior, que un 16% del número anterior corresponde a madres trabajadoras, y

'Para la proyección se utilizó la tasa promedio de crecimiento de los nacidos vivos para el período 1980-88, que fue de 2,3%.

asumiendo una remuneración de la mujer de \$75.000 según las estadísticas de la Superintendencia de AFP, se concluye que la propuesta representará un mayor costo fiscal del orden de los \$72 millones anuales.